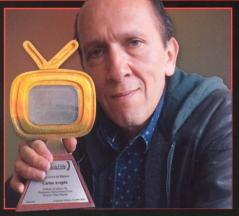
REVISTA PANTALLA PROFESIONAL *

THE THE STATE OF T

PRIMERA RE

SPECIALIZADA PARA PROFESIONALES DEL CINE, EL VIDEO Y LA TELEVISIÓN

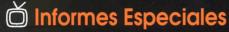


Mejor Actor de Reparto

Carlos Aragón

La intuición me guía para construir mis personaies

- **Campañas Publicitarias**
- SCT 300 Obras
- Grupo Tenerife
- Colegio de Gastronomía



- Cámaras Panasonic 4K
- Realidad Virtual Zero Density
- Foros, Telepuerto y Móviles PCTV





Hernán Cortés, un hombre entre Dios y el diablo Mejor Documental / Festival Pantalla de Cristal



- VideoServidor For-A LT-70
- Sony 4K HDR MR Cloud
- Sapec HEVC On Air Radio en Línea
 - Cámara Phase One



Animación y Postproducción

Pantalla de Cristal a Unlimited Fllms por Efectos de videoclip Tarde



• Reporte: Los 176 creadores líderes de la industria audiovisual en México



Revista Pantalla Profesional Telemundo Cine Revista Pantalla.com

Año 25, Nº 152 Dic/Ene 2016

Director General y Editor José Antonio Fernández Fernández

Colaboradores, Articulista y Reporteros Álvaro Cueva, Estela Casillas, Javier Esteinou, Juan Farré, Fátima Fernández, Jerónimo Fernández Casillas, Nicolás Fernández Casillas, Leonardo García Tsao, Goverra, Carlos Gómez Chico, Adriana Nolasco, Juan Ibargüengoitia, Lucía Suárez, Manolo, Benjamín Méndez, Bernardo León,

> -Coordinadora Administrativa Socorro García Bonilla

 Coordinador Distribución, Tráfico y Archivo Víctor Manuel Mendoza Paredes victor@canal100.com.mx

> — Diseño y Edición Sandra Araceli Juárez Romero sandra@canal100.com.mx

—Distribución, Tráfico y Archivo Martín Rogelio Anzures Pérez

Eventos, Suscripciones v Talleres Expo Cine Video Televisión, Ciudad Pantalla: Andrea Edith González García

> - Fotografía **Víctor Manuel** Mendoza Paredes y **Rocío** Magaña

> > Información y Servicio a Clientes Beatriz Murillo Olguín beatriz@canal100.com.mx

Impresión: **Graphic** Solution MBM Impresora

Publicidad y Suscripciones

Tel.: 5528 6050 canal100@canal100.com.mx





Entrevista Carlos Aragón

La intuición me quía para construir mis personajes

Editorial El Muro

Pantallasy

Gran Secreto Comercialización

Sección Expo

or-A VideoServidor LTS-70, Sony Titán, Shure, Cámara Phase One...

Información Estratégica Obligada está la televisión abierta...

Informe Especial Realidad Virtual Zero Density

LaColección deLeonardoGarcíaTsao

Las diez películas más violentas

Hombresy Mujeres

Alberto García, Roberto Candiani, Idalmis del Risco, Emy Lan...

Entrevista

Benjamín Cann

Nuevas Tecnologías = ra Transmedia, simultaneidad...

Archivo Cueva por Alvaro Cueva

El renacimiento de las telenovelas mexicanas

Investigación

Ciento sesenta creadores líderes de la industria audiovisual

Animación y Videoclip Tarde / Siddartha **Postproducción** de Unlimited Films gana Pantalla de Cristal

Informe Especial Cámaras Panasonic 4K

Informe Especial Forosy Unidades Móviles PCTV

Noticias.

✓ ideo/entrevistas RevistaPantalla.com/ Canal100.com.mx

Detrás de Cámaras



ernan Cortés, gana Mejor Documental en el XVIII Festival Pantalla de Cristal

Sondeo de Opinión

¿Cuáles de mis campañas publicitarias megustan más y porqué? Parte 30

Hombres y Mujeres Mariano Rodríguez, Nacho Méndez...

TV Cantropus



por Goverra

La Revista Pantalla Profesional Telemundo Cine no acepta Publirreportajes. Nuestra búsqueda constante es ofrecer contenidos de vanquardia a nuestros lectores.

Abandono de los D delasAudie

Los desafíos de la comunicación por el Dr. Javier Esteinou Madrid (jesteinou@gmail.com)

(Investigador Titular del Departamento de Educación y Comunicación de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, Ciudad de México)

onsiderando que la radio y la televisión son instituciones responsables de consolidar la cultura, los valores, la formación de la opinión pública y en muchos aspectos influir en la construcción de imaginarios sociales que afectan las formas de vinculación e interacción entre las personas; Reforma Constitucional de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión definió en el 2013 que los emisores comunicación colectiva tienen responsabilidades fundamentales que cumplir frente a sus audiencias. Desde el punto de vista social uno de los aspectos más relevantes que se incorporaron fue la aceptación jurídica de las garantías comunicativas de los ciudadanos, conocidas como los Derechos de las Audiencias, que asombrosamente durante muchas décadas anteriores no fueron considerados por el Estado, ni por las empresas de radiodifusión privadas y públicas, ni por los partidos políticos, pese a que el gobierno mexicano durante varias décadas firmó diversos acuerdos internacionales donde los reconoció y se comprometió a cumplirlos.

Así, por una parte, en la Reforma Constitucional de las Telecomunicaciones el Congreso de la Unión aceptó en el Artículo 6°, Fracción VI que la ley establecerá los derechos de los usuarios de telecomunicaciones, de las audiencias, así como los mecanismos para su protección. Por otra parte, el Artículo 1° de la Ley secundaria de la misma normatividad legisló que la ley tiene por objeto regular la prestación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión, y la convergencia entre éstos, los derechos de los usuarios y las audiencias, para que contribuyan a los fines y al ejercicio de los derechos establecidos en los artículos 6°, 7°, 27 y 28 de la Constitución Política Mexicana.

Deigual forma, el Artículo 15, la fracción LIX, instituyó que le corresponde al Instituto Federal de Telecomunicaciones (ÎFETEL) vigilar y sancionar las obligaciones en materia de defensa de las audiencias de acuerdo con lo señalado por la Ley. Continuando con esta tutela el mismo título, el Artículo 256, fijó la sujeción de los Códigos de Ética que deben elaborar los concesionarios, ante los lineamientos que emita el Instituto, con el objeto de proteger los derechos de las audiencias, delimitando los derechos de las audiencias con discapacidad, del defensor de audiencia y el ámbito sancionador del Instituto.

Frente a estas obligaciones legisladas para el Instituto Federal de Telecomunicaciones el Pleno de los Comisionados aprobó el 10 de julio de 2015 el Acuerdo por el que se sometió a consulta pública, el Anteproyecto de Lineamientos Generales sobre los Derechos de las Audiencias, estableciendo como periodo de elaboración del 3 al 24 de agosto de 2015, y ampliándose posteriormente hasta el 7 de septiembre del mismo año. Aunado a lo anterior, en el Programa Anual de Trabajo 2016 del IFETEL determinó como plazo perentorio el día 16 de febrero del 2016, para tener concluidos los Lineamientos Generales y, en consecuencia, entrar en vigor.

Sin embargo, pese a que el Poder Legislativo cumplió con su encomienda de dotar al IFETEL con una normativa constitucional y legal que le permitieran cumplir con sus objetivos fundamentales; asombrosamente ocho meses después de su compromiso, dicha instancia permaneció omisa ante dichas garantías ciudadanas, sin publicar esas políticas de comunicación, ni informar pública y oficialmente las razones de la demora.

Este retraso generó incertidumbre en la gobernabilidad, falta de certeza y seguridad jurídica de las audiencias, de sus derechos, de su protección, de las áreas responsables que intervendrán y de las vías legales para hacerlos valer. Además, los concesionarios del servicio público de radiodifusión argumentaron que no podían cumplir con su obligación de elaborar los Códigos de Ética y nombrar al Defensor de las Audiencias, debido a que carecían de la norma específica que indicara los preceptos en la materia.

Portodo lo anterior, el 6 de octubre de 2016 el Senado de la República emitió un punto de acuerdo para exhortar al Titular del Instituto Federal de Telecomunicaciones a publicar con premura los Lineamientos Generales sobre los Derechos de las Audiencias, con el fin de cumplir con lo ordenado por la Constitución Política Mexicana, la Ley Federal de Telecomunicaciones y la normatividad interna del IFETEL; e informara las causas del retraso en la publicación de tales normatividades.

Frente a esta realidad es fundamental que el IFETEL considere que la aprobación de los Derechos de las Audiencias no es un trámite burocrático más que debe realizar el Estado, sino que su implementación refleja que la sociedad se encuentra ante un nuevo cambio de paradigma comunicativo colocándola en otra fase de evolución civilizatoria donde se privilegia el derecho humano a la comunicación como parte de los Derechos Humanos Universales. En este sentido, en el siglo XXI todos los derechos ciudadanos se juegan frente a las pantallas y los diales de los medios, pues allí se establece el grado en que alcanzamos a ser o no ser ciudadanos modernos. De aquí, la necesidad urgente que el IFETEL defina con premura la naturaleza de los Derechos de las Audiencias para fortalecer las garantías comunicativas de los mexicanos